BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.247 | AÑO XCV | ₳ 0,10

Buenos Aires, miércoles 21 de octubre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL
Tel. 392-4009
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

BIENES INMUEBLES

Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126/79.

DECRETO
Nº 482

Bs. As., 20|3|87

VISTO que por Decreto Nº 598 de fecha 22 de abril de 1986, se restableció la vigencia del Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.057 de fecha 21 de diciembre de 1978 dispuso que la adquisición de bienes inmuebles estará sujeta a la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación y Justicia ante situaciones de urgencia, se encuentra obligado a resolver la ubicación de establecimientos o servicios o la sustitución de edificios locados u obsoletos.

Que en tales ocasiones, ante la falta de disponibilidad de inmuebles fiscales, debe recurrirse a la adquisición de bienes privados del Estado, de las Provincias y Municipalidades, de empresas o sociedades del Estado o entes similares, así como también de propietarios particulares.

Que por tal razón, oportunamente se gestionó que tales adquisiciones fueran exceptuadas del requisito impuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3.057|78.

Que en consecuencia se dictó el Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979, acordando la excepción solicitada hasta el 31 de diciembre de 1980 para las adquisiciones de bienes inmuebles que efectuara el Ministerio de Educación y Justicia, por aplicación del Fondo Escolar Permanente creado por las Leyes Nros. 16.727 y 17.764 cuando se tratare de bienes privados del Estado, Provincias, Municipalidades o de empresas, sociedades del Estado o entes similares o cuando se tratare de bienes privados con adecuadas condiciones de funcionalidad, construcción, emplazamiento o superficie para resolver requerimientos o infraestructura de los servicios de su dependencia.

Que en los años 1981, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986 se mantuvo la situación que dio origen al citado decreto de excepción, dictándose en consecuencia los Decretos Nros. 236 del 11 de febrero de 1981, 955 del 12 de mayo de 1982, 331 del 10 de febrero de 1983, 2.397 del 7 de agosto de 1984, 454 del 8 de marzo de 1985 y 598 del 22 de abril de 1986, restableciendo la vigencia de aquel hasta el 31 de diciembre de 1986.

Que durante el año 1987 continúa la situación que dio origen a los citados decretos de excepción, por lo que procede disponer una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 1987, a fin de resolver las situaciones precedentemente mencionadas.

Que la medida a dictar tiene fundamento en el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

RADIODIFUSION

Autorízase un ingreso a Radio Emisora Cultural Sociedad Anónima, titular de las licencias de "LS5" de la Capital Federal, "LRI209", de la ciudad de Mar del Plata y "LRI200", de la ciudad de Puerto Deseado.

DECRETO
Nº 558

Bs. As., 3|4|87

VISTO, el Expediente Nº 1.157 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, del año 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se solicitó la incorporación a Radio Emisora Cultural Sociedad Anónima, titular de las licencias de "LS5" de la Capital Federal, "LRI 209" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y "LRI 200" de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, del señor Carlos Federico Ismael Patrone en calidad de cesionario de acciones de la socia Julia Alegre de Cotti.


19871021

SUMARIO

Sumario Numérico

Que de la documentación agregada al expediente surge que el postulante reúne la totalidad de los requisitos impuestos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, a todos aquellos que pretenden ingresar a sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión, de acuerdo con la opinión emitida por las áreas intervinientes del Comité Federal de Radiodifusión.

Que tal como quedara expresado, el ingreso del nuevo socio se producirá por la adquisición que realizará de la totalidad de acciones que en la licenciataria tiene la señora Julia Alegre de Cotti, las que totalizan la cantidad de 4.594.049 acciones.

Que el artículo 46, inciso f) de la Ley Nº 22.285, fija la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para conceder autorizaciones como la gestionada en estos actuados por los administrados interesados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Carlos Federico Ismael Infante (M.I. Nº 7.608.967) a Radio Emisora Cultural Sociedad Anónima, titular de las licencias de "LS5" de la Capital Federal; "LRI209" de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y "LRI200" de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Autorízase un ingreso a "Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión", titular de la licencia de "LV1", de la ciudad de San Juan.

DECRETO Nº 494

Bs. As., 30|3|87

VISTO el Expediente Nº 393|86 del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas se solicitó la incorporación a "Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión", titular de la licencia de la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LV1", de la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, del señor Sergio Marcelo Eiben en calidad de cesionario de acciones de los socios Enrique Saúl Perlbach y Benedicto Graffigna del Bono.

Que de la documentación agregada al expediente surge que el postulante reúne la totalidad de los requisitos impuestos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, a todos aquellos que pretenden ingresar a sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión, de acuerdo con la opinión emitida por las áreas intervinientes del Comité Federal de Radiodifusión.

Que tal como quedara expresado, el ingreso del nuevo socio se producirá por la adquisición que realizará de la totalidad de las acciones que en la licenciataria poseen los señores Enrique Saúl Perlbach y Benedicto Graffigna del Bono, las que totalizan la cantidad de 381.701 acciones.

Que el artículo 46, inciso f) de la Ley Nº 22.285, fija la competencia del Poder Ejecutivo Nacional para conceder autorizaciones como la gestionada en estos actuados por los administrados interesados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Sergio Marcelo Eiben (D.N.I. Nº 12.6665.199) a "Colón Sociedad Anónima de Radiodifusión y Televisión", titular de la licencia de "LV1", de la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto número 2.333/83 para las Provincias del Chubut y de Santa Cruz, y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, formulada por la firma Bounty Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

DECRETO Nº 675

Bs. As., 8|5|87

VISTO el Expediente ex-SIM número 213.599|33 por el que la firma Bounty Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2333 del 9 de setiembre de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la producción de procesos terminales de hilandería de lana peinada, fibras sintéticas y sus mezclas, con localización en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha tomado la intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549, considerando que la opción que se acepta cumplimenta los recaudos vigentes.

Que el presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Bounty Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria en su carácter de titular del proyecto comprendido en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.221 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b) apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83, se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 2 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el mencionado contrato de promoción en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y/o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en dicho contrato quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda el presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Roberto Lavagna
Mario S. Brodersohn

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial establecido por el Decreto número 2.333/83 para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, formulada por la firma Cleanosol Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

DECRETO
Nº 709

Bs. As., 12|5|87

VISTO el Expediente ex-S.I.M. número 37.759|74, Corresponde 47, por el que la firma Cleanosol Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la fabricación de materiales termoplásticos para demarcación vial y microesferas de vidrio, con localización en el Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333|83 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex-S.I.M. número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que el proyecto implementado cumple con lo dispuesto por el artículo 8º, inciso d) del Decreto Nº 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Industria ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549, considerando que la opción solicitada encuentra su fundamentación en el régimen legal mencionado precedentemente, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en el mismo.

Que el presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Cleanosol Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.566 del 21 de octubre de 1976 y modificado por la Resolución ex-S.E.D.I. número 33 del 16 de enero de 1981.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el mencionado contrato promocional en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en las normas particulares citadas en el artículo 1º del presente, quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda este decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.
Roberto Lavagna.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Exceptúase al citado Organismo de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983/85.

DECRETO
Nº 625

Bs. As., 23|4|87

VISTO el expediente Nº 1.569-L-86 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, mediante el cual el mencionado Organismo gestiona —por vía de excepción— la autorización para licitar la provisión e instalación de una central telefónica unificada, en el Edificio Sede del mismo, con su pertinente red de cableado de intercomunicaciones y aparatos telefónicos, integrada por seiscientas (600) líneas internas y cien (100) externas y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 983|85 se establecen pautas generales con el objeto de reducir el gasto público, indicando restricciones en lo atinente a las erogaciones relativas a la adquisición de bienes muebles y equipamientos destinados a la gestión administrativa y a la locación de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia.

Que el artículo 1º, inc. a) del mencionado Decreto, reconoce situaciones particulares merecedoras de tratamientos de excepción.

Que tal como lo señala la precitada Repartición, en la documentación adjunta, las dos centrales telefónicas existentes en la actualidad, cuentan con más de 30 años de antigüedad, circunstancia que provoca continuas reparaciones, que impiden una intercomunicación —interna y externa— ágil, dinámica y eficiente, sumándose a ello la dificultad en obtener los repuestos requeridos, resultando también su reparación antieconómica;

Que por ese motivo, se estima necesario —por razones técnicas, operativas y económicas— proceder al reemplazo de ambas centrales por un único equipo de moderna tecnología que simplifique y agilice las comunicaciones;

Que al propio tiempo, se señala que se han sometido estas actuaciones a consideración de la Comisión creada por Decreto Nº 2.256|85, para el tratamiento de toda excepción al régimen fijado por Decreto Nº 983|85.

Que por lo expuesto precedentemente, cabe autorizar la adquisición de que se trata, tanto más si se tiene en cuenta que las sumas requeridas no son significativas en relación a las directivas de contención del gasto público y con los beneficios que generará en el servicio a cargo del Organismo recurrente.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está autorizado para el dictado del presente acto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inc. 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Vialidad de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 983|85, de fecha 31 de mayo de 1985, quedando autorizada a licitar la provisión e instalación de una central telefónica unificada, con su pertinente cableado de intercomunicaciones y aparatos telefónicos integrada por seiscientas (600) líneas internas y cien (100) externas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.
Pedro A. Trucco.
Juan V. Sourrouille.
Mario S. Brodersohn.

HIDROCARBUROS

Establécese que la Secretaría de Energía fijará el valor "Boca de Pozo" de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, para la liquidación del pago de regalías previstas por los artículos 59 y 62 de la Ley Nº 17.319.

DECRETO
Nº 631

Bs. As., 28|4|87

VISTO el Expediente Nº 36.304|87 del Registro de la Secretaría de Energía y el Decreto Nº 2.227 de fecha 24 de octubre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el mencionado Decreto Nº 2.227 de fecha 24 de octubre de 1980, las jurisdicciones provinciales en cuyos territorios se encuentran yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, verían afectados su niveles de ingresos como consecuencia del ajuste operado en los precios de los petróleos crudos internacionales de referencia utilizados para la determinación del valor de las pertinentes regalías petrolíferas y gasíferas nacionales.

Que es intención del Gobierno Nacional asegurar durante el año 1987 un nivel de ingresos similar al de 1986 en las jurisdicciones provinciales beneficiadas con el pago de regalías por parte del Estado Nacional, a pesar de la baja operada en los precios internacionales del petróleo utilizado como referencia para el cálculo de las mismas.

Que la aplicación del Decreto Nº 2.227 de fecha 24 de octubre de 1980 originaría una reducción sustancial de las sumas a percibir, fundamentalmente a partir de mayo del corriente año.

Que tal medida, en cuanto implica un esfuerzo financiero de parte del Gobierno Nacional, tiene el propósito de contribuir a la atención de los presupuestos provinciales involucrados.

Que por otra parte, a través de la Comisión creada por decreto Nº 1.105 de fecha 2 de julio de 1986, se estudia la implementación del régimen definitivo a aplicar en la materia a partir del 1º de enero de 1988.

Que en función de ello resulta necesario implementar un sistema transitorio de aplicación en el presente año.

Que es razonable considerar que sólo la parte de la regalía referida al precio interno de venta F.O.B. del petróleo y al precio de transferencia del gas natural están a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Que lo disuesto por el presente no implica la modificación de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.671 de fecha 9 de abril de 1969.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para dictar la medida en orden a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 17.319.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Energía, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 17.319, fijará el valor Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, para la liquidación del pago de regalías previstas por los artículos 59 y 62 de la Ley Nº 17.319, a partir del 1º de mayo de 1987 en adelante, sobre la base de ajustar mensualmente por la variación operada en el índice de Precios Mayoristas Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los valores fijados por la Resolución S.E. Nº 655 de fecha 1º de diciembre de 1986.

Art. 2º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, a partir de la vigencia del presente decreto, liquidará a favor de las jurisdicciones provinciales correspondientes, en concepto de regalías de petróleo y de gas natural, los importes que surjan de aplicar los valores de "Boca de Pozo" resultantes de aplicar lo establecido en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Los importes a que se hace referencia en el artículo anterior serán abonados a las jurisdicciones provinciales de los treinta (30) días corridos siguientes al último día hábil correspondientes al mes de cálculo de las regalías de petróleo y gas natural.

Art. 4º — La Tesorería General de la Nación, aportará mensualmente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en carácter de compensación por diferencia de regalías, los importes que surjan de considerar los valores "Boca de Pozo" emergentes de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º del presente, con respecto a los que origina el noventa y seis por ciento (96 %) de: los precios de venta F.O.B. de los petróleos nacionales y del precio local de transferencia entre empresas del gas natural, vigentes en cada mes fijados por la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación, con cargo a las partidas específicas que se incluyen en el Presupuesto General de la Nación, aportará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, en carácter de compensación por diferencia de regalías, los importes que surjan, para el período 1º de enero al 30 de abril de 1987, de considerar los valores "Boca de Pozo" fijados por las Resoluciones S.E. Nros. 40 y 122 de fechas 30 de enero y 16 de marzo de 1987 respectivamente, con respecto a los que se originan en el noventa y seis por ciento (96 %) de: los precios de venta F.O.B. de los petróleos nacionales y del precio local de transferencia entre Empresas del gas natural, fijados por la Secretaría de Energía para igual lapso.

Art. 6º — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado comunicará mensualmente a la Secretaría de Hacienda las diferencias a cargo de la Tesorería General de la Nación, que correspondan a las compensaciones por diferencia de regalías previstas por el presente Decreto.

Art. 7º — Derógase el Decreto Nº 2.227 del 24 de octubre de 1980.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

RADIODIFUSION

Renuévase la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LT32 Radio Chivilcoy", de la ciudad de Chivilcoy, cuya titular es Emisoras Radiales Sociedad Colectiva.

DECRETO
Nº 480

Bs. As., 26|3|87

VISTO el Expediente Nº 0300|82, del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas los licenciatarios de "LT32 Radio Chivilcoy", de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, señor Rafael Alberto Mónaco y señora Yolanda Irene Ioras de Guasco, solicitaron la renovación de la licencia de la citada estación de radiodifusión sonora, en los términos del artículo 112 de la Ley Nº 22.285.

Que el referido artículo establece la posibilidad para los particulares que a la fecha de entrar en vigencia la Ley Nº 22.285, se hallasen prestando el servicio con licencia vigente o como continuación de una vencida, de solicitar por única vez, la renovación de aquéllas por los plazos previstos por el artículo 41 de aquel cuerpo legal.

Que el ejercicio de ese derecho se halla sujeto al cumplimiento por parte de los interesados, de las condiciones y requisitos fijados por los artículos 45 y 46 de la Ley de Radiodifusión.

Que los licenciatarios peticionantes constituían, a la fecha de solicitar la renovación, una sociedad de hecho, razón por la cual y en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 112 de la ley citada, conformaron una sociedad colectiva con la denominación de Emisoras Radiales Sociedad Colectiva, la que se encuentra debidamente inscripta en el órgano de fiscalización competente.

Que de la documentación obrante en el expediente, se desprende que la petición de renovación fue efectuada dentro de los plazos legales y reglamentarios fijados al efecto, estando acreditado el cumplimiento, por parte de los presentantes, de los requisitos y condiciones personales establecidos por el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión.

Que, por su parte, el contrato de la sociedad constituida por la señora de Guasco y el señor Mónaco, se adecua

totalmente a las estipulaciones que contiene el artículo 46 para las sociedades titulares de licencias de servicios de radiodifusión.

Que el Comité Federal de Radiodifusión ha elevado los actuados con su propuesta favorable, habiendo emitido el correspondiente dictamen su servicio jurídico.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 112, de la Ley Nº 22.285, es competencia del Poder Ejecutivo Nacional resolver los pedidos de renovación de licencias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Renuévase, por el término de quince (15) años, la licencia correspondiente a la estación de radiodifusión sonora identificada con la señal distintiva "LT32 Radio Chivilcoy", de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, cuya titular es Emisoras Radiales Sociedad Colectiva, integrada por la señora Yolanda Irene Ioras de Guasco (L. C. Nº 1.346.383) y el señor Rafael Alberto Mónaco (M. I. Nº 3.892.765).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Exceptúase al citado Organismo de las disposiciones del artículo 1º, inciso a) del Decreto número 983/85.

DECRETO
Nº 478

Bs. As., 26/3/87

VISTO los Decretos números 983 y 2.256, de fechas 31 de mayo y 25 de noviembre de 1985, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener el normal desenvolvimiento de las actividades de la Administración Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectos de posibilitar el logro de una capacidad operativa acorde con sus funciones específicas.

Que a esos fines, es imprescindible que el citado organismo cuente con el equipamiento mínimo idóneo para el desarrollo de sus tareas tendientes a combatir los ilícitos en la lucha contra el narcotráfico.

Que, por tal motivo, es necesario exceptuar a la citada dependencia de las disposiciones del artículo 1º, inciso a), del Decreto Nº 983, de fecha 31 de mayo de 1985, a efectos de permitir la adquisición de equipamiento destinado a tal fin.

Que tal medida cuenta ya con la intervención de la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, y de la Comisión creada por el Decreto Nº 2.256, de fecha 25 de noviembre de 1985, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1º y 2º de dicho acto legal.

Que el acto propiciado se encuentra amparado en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional mediante el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Administración Nacional de Aduanas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, de las disposiciones del artículo 1º, inciso a), del Decreto Nº 983, de fecha 31 de mayo de 1985, al solo efecto de posibilitar la adquisición del equipamiento detallado en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, será atendido con los créditos vigentes de la Cuenta Especial 506 - Administración Nacional de Aduanas - Servicios Especiales Aduaneros, Inciso 41 - Bienes de Capital, Partida Principal 4110 - Equipamiento, del presupuesto para el ejercicio 1987 - Artículo 13, Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este decreto se publica sin planilla Anexa.

PERSONAL MILITAR

Apruébase el Título 7 - "Régimen para el Personal de Tropa Voluntario", de la Reglamentación para la Armada de la Ley Nº 19.101.

DECRETO
Nº 724

Bs. As., 14/5/87

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Armada Argentina, por las características particulares de operación de sus medios de combate, es posible y conveniente la incorporación de personal militar de tropa con carácter voluntario, en reemplazo parcial de los ciudadanos convocados para cumplir con el Servicio Militar Obligatorio.

Que ello redundaría en la eficiencia de la preparación de sus unidades por la profesionalización que alcanzarían sus componentes, logrando por lo tanto un mayor rendimiento en la relación costo efectividad de las mismas.

Que con dicho reemplazo se puede realizar una experiencia de gran valor, que servirá de base para considerar el futuro del sistema del Servicio Militar Obligatorio.

Que dicha medida se encuentra dentro de los lineamientos de las políticas institucionales para el Area Personal y responde a las exigencias que impone el actual desarrollo tecnológico.

Que si bien la Ley Nº 19.101 para el Personal Militar contempla la posibilidad de ingreso de personal con carácter voluntario, es necesario precisar su régimen particular por medio de un instrumento legal que establezca claramente el régimen para su incorporación.

Que el medio más conveniente para ello es a través de una modificación a la Reglamentación para la Armada Argentina de la citada Ley, incorporando a la misma las normas que regularán al personal de tropa voluntario.

Que el artículo 107 de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional su reglamentación en forma jurisdiccional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Título 7 - "Régimen para el Personal de Tropa Voluntario", de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar Nº 19.101, agregado como Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El régimen citado en el artículo anterior entrará en vigor a partir del 1º de junio de 1987.

Art. 3º — Facúltase al Estado Mayor General de la Armada a introducir en sus reglamentaciones en vigor, las modificaciones derivadas del Título incorporado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

ANEXO I

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

MODIFICACION A LA REGLAMENTACION PARA LA ARMADA DE LA LEY 19.101

TITULO 7

REGIMEN DEL PERSONAL DE TROPA VOLUNTARIO (PTV)

INDICE

7.101 **Definición.**

Se denominará Personal de Tropa Voluntario a aquel que opte por ingresar a la Armada para cumplir los roles operacionales propios de este encuadre durante un tiempo de servicio limitado.

7.102 **Escalafón y orientación.**

Constituirá el escalafón Personal de Tropa Voluntario y de acuerdo a los conocimientos adquiridos en los Centros de Formación y de Instrucción y Adiestramiento, se agruparán en orientaciones correspondientes a los Escalafones del Personal Subalterno (Art. 1.4.52), según las vacantes que establezca la Dirección de Armamento del Personal Naval.

7.103 **Funciones del Personal de Tropa Voluntario.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1.4.53 de esta Reglamentación.

7.104 **Reclutamiento.**

El personal que desee incorporarse a la Armada bajo el presente régimen deberá:

1. Ser argentino nativo o por opción.
2. Ser de estado civil soltero.
3. Tener autorización del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
4. Aprobar el curso de admisión para el Personal de Tropa Voluntario.

Para dicho ingreso no es impedimento el haber sido convocado para cumplir el Servicio Militar Obligatorio en la Armada u otra Fuerza.

7.105 **Cambio de escalafón.**

El personal que lo solicite y siempre que el Comando u Organismo a que esto asignado lo considere conveniente de acuerdo a las necesidades del servicio, podrá pasar a otro escalafón ingresando, previa selección, a los Institutos de Formación de la Armada.

La Dirección General de Instrucción Naval establecerá los requisitos de selección y equivalencias de acuerdo al tiempo de servicio prestado para su ingreso a dichos Institutos, debiendo cursar como mínimo el último año de cada escalafón.

La documentación probatoria del ingreso será girada a la Dirección de Armamento del Personal Naval la cual dispondrá la baja del causante como Personal de Tropa Voluntario y el mismo se incorporará al Instituto de Formación, percibiendo los haberes correspondientes a su jerarquía.

7.106 **Registro y legajos.**

La Dirección de Armamento del Personal Naval confeccionará para todo el personal los registros generales necesarios para su correcto control, de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento para la Administración del Personal de la Armada.

7.107 **Patentes.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1.4.56 de esta Reglamentación.

7.108 **Compromiso de servicio inicial.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2.1.55 de esta Reglamentación, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Voluntario al completar el tercer año de vigencia.

7.109 **Renovación de compromiso de servicios.**

El compromiso de servicios se podrá renovar por un sólo período de cuatro años y dará lugar a la percepción del suplemento por renovación de compromiso de servicios que establece el Art. 2.4.05 inciso 4.2, con las exigencias que se establezcan en la presente reglamentación y/o el Reglamento para la Administración del Personal de la Armada, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Voluntario al completar el tercer año de vigencia.

7.110 **Baja.**

Las oportunidades previstas de baja son los establecidos en el Capítulo 1.5. de la presente reglamentación.

7.111 **Haberes y suplementos.**

Por pertenecer al cuadro permanente de la Armada, percibirá los haberes y suplementos a que se haga acreedor.

La diferencia de tiempos de ascenso del presente régimen con lo estipulado hasta la puesta en vigencia del mismo, hace que el suplemento por tiempo mínimo sea extensivo a partir de cumplido el primer año de Marinero 2º y luego del 1ro. de Marinero 1º.

7.112 **Fojas de conceptos.**

Se les confeccionará las Fojas de Conceptos reglamentarias para Personal Subalterno.

7.113 **Régimen de Traslados.**

El personal de Voluntarios será trasladado excepcionalmente, sujeto a las necesidades del servicio.

7.114 **Servicio Militar Obligatorio.**

Se le considerará aprobado el al finalizar el 1er. año de incorporación se lo califica como "Instruido". Las normas particulares serán establecidas en la Reglamentación Interna de la Armada.

7.115 **Normas generales.**

1. Los aspectos señalados precedentemente serán complementados en detalle en el Reglamento para la Administración del Personal de la Armada - Vol. II Del Personal Subalterno.
2. Excepto lo indicado en este Título, los demás aspectos reglamentarios serán aplicados con los criterios fijados para el resto del Personal Naval en sus competencias respectivas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Prorróganse los niveles de erogaciones autorizadas para el año 1986 para las Empresas y Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas comprendidas por las disposiciones del artículo 31 de la Ley Nº 23.110.

DECRETO
Nº 2.640

Bs. As., 30/12/86

VISTO lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 23.110, incorporado por el artículo 58 de la citada norma legal a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado artículo se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar anualmente el Plan de Acción y Presupuesto de las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas que el mismo detalla.

Que motivos extraordinarios dieron lugar a que dichos entes no cuenten, a la fecha, con el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 1987.

Que resulta necesario proveer un instrumento alternativo que permita a las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas desarrollar sus actividades, hasta tanto cuenten con el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1987.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse, a partir del 1º de enero de 1987, los niveles de erogaciones autorizadas para el año 1986 para las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas, comprendidas por las disposiciones del artículo 31, de la Ley Nº 23.110, hasta tanto se aprueben los respectivos Planes de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1987.

Art. 2º — Las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas alcanzadas por el presente decreto no podrán ejecutar, al 30 de junio de 1987, más del sesenta y siete por ciento (67%) de los niveles que se prorrogan por el artículo 1º, con excepción de las previsiones destinadas a atender gastos en personal y los servicios de las deudas.

Art. 3º — Las Empresas del Estado, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas podrán solicitar excepciones a lo dispuesto en el artículo 2º, cuando razones de orden operativo lo justifiquen, mediante la aprobación de una Resolución Conjunta. En todos los casos, para su tramitación, deberán intervenir la jurisdicción de la cual dependen y el Ministerio de Economía.

Art. 4º — La Sindicatura General de Empresas Públicas, en ejercicio de las funciones que le corresponden, controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, brindando información a la Secretaría de Hacienda del resultado de su gestión.

Art. 5º — La inobservancia de estas normas queda sujeta a la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 1.200/85.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

RADIODIFUSION

Autorízase un ingreso a "Telecor Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", titular de la licencia de la estación de televisión identificada con la señal distintiva "LV81 TV Canal 12", de la ciudad de Córdoba.

DECRETO
Nº 372

Bs. As., 10/3/87

VISTO el Expediente Nº 2.088/83, del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas el Presidente de "Telecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", titular de la licencia de la estación de televisión identificada con la señal distintiva "LV81 TV Canal 12", de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, solicita se autorice el ingreso a la sociedad del señor Alejandro Roque Luis Lanfranchi, en calidad de heredero del extinto socio Oscar Alejandro Lanfranchi, con el fin de recomponer la integración de la licenciataria

ría en los términos del artículo 50 de la Ley Nº 22.285.

Que de la documentación agregada al expediente surge la vocación hereditaria del postulante, así como también que la restante heredera ha cedido a su favor la totalidad de acciones de Telecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, que le correspondían por derecho sucesorio.

Que el señor Alejandro Roque Luis Lanfranchi ha acreditado poseer los requisitos personales impuestos por los incisos a), b), d), e) y f), del artículo 45, de la Ley Nº 22.285, conforme la opinión emitida por las áreas intervinientes del Comité Federal de Radiodifusión.

Que respecto de la condición impuesta por el inciso c) del referido texto legal, referente a la capacidad patrimonial que debe tener el postulante acorde con la inversión a efectuar, se ha determinado que, en virtud de ingresar el heredero a la sociedad por imperio de las normas del derecho sucesorio y recibir las acciones que constituían la participación del causante en la sociedad licenciataria, por título gratuito, lo que implica inexistencia de inversión, no corresponde exigir al postulante el cumplimiento de esa condición legal.

Que el servicio jurídico del Comité Federal de Radiodifusión ha emitido el dictamen correspondiente.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo citado, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional dictar el acto administrativo solicitado por el representante legal de la licenciataria y propiciado por la autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Alejandro Roque Luis Lanfranchi (M. I. Nº 6.519.542) a "Telecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", titular de la licencia de la estación de televisión identificada con la señal distintiva "LV81 TV Canal 12", de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúanse del cumplimiento del artículo 14 del Decreto Nº 2.193/86 y de las disposiciones del Decreto Nº 2.409/86 al Consejo para la Consolidación de la Democracia, Unidad Asesores y Consejeros Presidenciales, Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia - Capital - Decreto Nº 527/86, Programa Alimentario Nacional y Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas.

DECRETO
Nº 2.641

Bs. As., 30/12/86

VISTO el Decreto Nº 2.193, del 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto establece en su artículo 14 que antes del 31 de diciembre de 1986 deberá regularizarse la situación de revista del personal adscripto.

Que para tal fin, las autoridades en cuya jurisdicción se encuentra prestando servicios el agente adscripto, resolverá la incorporación o no del mismo, comunicando esta decisión al organismo de origen.

Que existen distintos organismos de carácter transitorio, en razón de la misión que se les ha encomendado, y consecuentemente creados teniendo en cuenta tal fin.

Que, asimismo, el personal de planta que presta servicios en los mencionados organismos revista en carácter de no permanente, contando los mismos con una reducida dotación.

Que en virtud de lo expuesto es necesario exceptuar a dichos organismos del referido artículo 14 del Decreto Nº 2.193/86.

Que resulta indispensable que se exceptúe totalmente de los alcances del Decreto Nº 2.409, de fecha 23 de diciembre de 1986, a los organismos de que se trata.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el inciso 1º), del artículo 86, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del cumplimiento del artículo 14, del Decreto número 2.193, del 28 de noviembre de 1986, al Consejo para la Consolidación de la Democracia, Unidad Asesores y Consejeros Presidenciales, Comisión Nacional para el Proyecto Patagonia - Capital - Decreto Nº 527/86, Programa Alimentario Nacional y Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas, en razón de lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º — Acuérdase excepción a los organismos que se especifican en el artículo anterior de las disposiciones del Decreto Nº 2.409, del 23 de diciembre de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Conrado Storani
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



SECRETARIA
DE PLANIFICACION Y
MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Actualización del monto a que hace referencia el artículo 5º del Decreto Nº 2.041/77.

RESOLUCION
CONJUNTA
Nº 70 y
Nº 420

Bs. As., 23/3/87

VISTO los Decretos números 2.041/77 y 913/81, reglamentarios del artículo 13, de la Ley Nº 21.550, modificado por el artículo 16, de la Ley Nº 21.981 y el Decreto Nº 1.705/84, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente actualizar el monto a que hace referencia el artículo 5º, del Decreto Nº 2.041/77 (t.a.) a los efectos de determinar cuáles proyectos de construcción o de adquisición de bienes deberán cumplir con el requisito de la conformidad previa a su iniciación.

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.705/84, corresponde a la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación intervenir en el dictado de medidas como la presente.

Por ello,

El Secretario de Planificación
y el Ministro de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase el monto a que hace referencia el artículo 5º, del Decreto Nº 2.041/77, en australes ocho millones (₳ 8.000.000), calculado a los precios promedio del mes de diciembre de 1986 y al tipo de cambio equivalente a australes uno con doscientos cincuenta y nueve milésimos (₳ 1,259) por cada dólar estadounidense.

Art. 2º — Los ítem económicos y financieros incluidos en el Anexo I a la Resolución Conjunta MEH y F Nº 439/81 - SP Nº 108/81, deberán ser también calculados a los precios y tipo de cambio fijados en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun
Sourrouille

MINISTERIO
DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Autorízase a la empresa Petrosur S.A. a ampliar su objeto social.

RESOLUCION
Nº 435

Bs. As., 12/5/87

VISTO el expediente Nº 85.244/86 de la Subsecretaría de Política Económica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Petrosur S. A. solicitando se le autorice la ampliación de su objeto social incluyendo la actividad minera.

Que la Secretaría de Minería y la Subsecretaría de Política Económica de la Secretaría de Coordinación Económica, ambas del Ministerio de Economía, se expidieron favorablemente sobre el presente proyecto.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1) in fine, de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980) y 17 y 49, del Decreto Nº 103, del 19 de enero de 1981.

Que el artículo 2º, inciso d), apartado 15), del Decreto Nº 101, del 16 de enero de 1985, faculta el dictado de la presente.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa local de capital extranjero Petrosur S. A. a ampliar su objeto social incluyendo la actividad minera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Encuádranse los beneficios promocionales obtenidos, por la firma Texcom Sociedad Anónima, en los términos del artículo 6º, apartado 5, Area f) del Decreto número 2.333/83.

RESOLUCION
Nº 440

Bs. As., 12/5/87

VISTO el Expediente ex S. I. número 36.554/74 corresponde 50, por el que la firma Texcom Sociedad Anónima se ha presentado interponiendo expresamente recurso de reconsideración contra la Resolución M. E. número 1006 del 15 de octubre de 1984, solicitando el encuadramiento normativo de los beneficios promocionales obtenidos, en los términos del artículo 6º, apartado 5, Area f) del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto número 2.333/83 en su carácter de titular del proyecto industrial a que se refiere el contrato de promoción aprobado por el Decreto número 1.254 del 4 de mayo de 1977 y modificado por la Resolución ex S. I. M. número 116 del 3 de octubre de 1983.

Que dicho extremo fue declarado expresamente aceptado mediante la Resolución M. E. número 1006/84, acordándose a la promovida los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333/83 según la escala establecida por el artículo 6º, apartado 2 de dicha norma.

Que por Decreto número 2.486 del 26 de setiembre de 1983 el Departamento Futaleufú de la Provincia del Chubut —lugar de localización del emprendimiento industrial de la empresa recurrente— quedó comprendido dentro del Area de Frontera "Corcovado".

Que de la revisión de los antecedentes y recurso deducido, no surgen impedimentos para declarar la viabilidad jurídica del encuadramiento normativo requerido por la beneficiaria.

Que, consecuentemente, resulta procedente la modificación del artículo 3º de la Resolución M. E. número 1.006/84 con el fin de tener a Texcom Sociedad Anónima como destinataria de los beneficios promocionales oportunamente otorgados, de acuerdo con la extensión temporal establecida por la escala del artículo 6º, apartado 5, Area f) del Decreto Nº 2.333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria, ha emitido opinión dentro del marco de su competencia, respecto de la procedencia de la decisión adoptada, dada la conformidad de los organismos técnicos preopinantes, prestando su conformidad a la emisión del acto administrativo proyectado.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Dase curso favorable al recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por la firma Texcom Sociedad Anónima contra la Resolución M. E. número 1.006/84, en cuanto al encuadramiento normativo requerido.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 3º de la Resolución M. E. número 1.006/84 correspondiente a la firma Texcom Sociedad Anónima, por el siguiente: "Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333/83 se aplicarán en su extensión de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 5, Area f) de dicha norma legal".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille.

SECRETARIA
DE ACCION COOPERATIVA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el Programa Institucionalizado de Promoción Regional Latinoamericano (P.I.P.R.E.L.).

RESOLUCION
Nº 305

Bs. As., 5/5/87

VISTO el expediente Nº 43.021/87, del registro de esta Secretaría, por el que la Municipalidad de Chascomús solicita el auspicio del Programa Institucionalizado de Promoción Regional Latinoamericano (P.I.P.R.E.L.), que se está realizando en la República Argentina, cuya duración se prolongará hasta el mes de diciembre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento está organizado por el Instituto de Integración Argentino Latinoamericano, creado por la Municipalidad de Chascomús, al que le cabe el alto honor de tener como Presidente Honorario al señor Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

Que la labor de las jornadas que se realizan en sucesivas reuniones en distintas provincias del Territorio Nacional, cuenta con la participación de importantes instituciones, tanto oficiales como privadas, las que, a través de sus representantes de las diferentes ramas, han convocado a todos los países latinoamericanos, con la finalidad de promover y difundir un intercambio recíproco en las áreas comerciales, industriales, turísticas, culturales y sociales, todo lo cual brindará un significativo aporte de los temas regionales de los países intervinientes con el objeto de lograr, de esta manera, una verdadera integración latinoamericana, cuyos frutos no sólo servirán para enriquecer la economía del país, sino también los valores éticos y humanos que constituyen uno de los elementos más valederos.

Que dicho emprendimiento ha sido reconocido por Decreto Nº 3.767, del 17 de junio de 1986, por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto Nº 1.672, del 19 de setiembre de 1986, del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos textos declaran a esta iniciativa de "interés provincial y nacional", respectivamente.

Que la última actividad prevista de 1987, se llevará a cabo paralelamente con la celebración del Encuentro Latinoamericano de Energía, por efectuarse en Buenos Aires en el mes de diciembre, con motivo del 80 aniversario del Descubrimiento del Petróleo en nuestro país.

Que teniendo en cuenta que los actos programados tienen nivel Nacional - Latinoamericano y siendo el suscripto competente para instrumentar el acto que corresponda, de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto número 345/83 y por el artículo 1º, inciso 11), del Decreto Nº 101/85.

Por ello,

El Secretario
de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Auspiciar el Programa Institucionalizado de Promoción Regional Latinoamericano (P.I.P.R.E.L.), organizado por el Instituto de Intercambio Argentino y Latinoamericano creado por la Municipalidad de Chascomús, que se está desarrollando en varias provincias de la República Argentina y en la Capital Federal, cuya duración se prolongará hasta el mes de diciembre del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Polino

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Prorrógase el plazo previsto por el artículo 30 de la Resolución Nº 262/86.

RESOLUCION
Nº 221

Bs. As., 22|4|87

VISTO el expediente Nº 1.153-CFR-85, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 262|86 se aprobaron las normas que reglamentan el Otorgamiento de Habilitación de Locutores de Radiodifusión.

Que por el artículo 30, de la citada reglamentación, se estableció el plazo para pasar de las Habilitaciones Profesionales anteriores a las que se fijaron por el mencionado acto resolutivo.

Que las experiencias recogidas aconsejan conveniente prorrogar los plazos aludidos.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84,

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1987, el plazo establecido en el artículo 30 de la Resolución número 262 86.

Art. 2º — Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese (permanente).

Pedro R. Sánchez

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL FEDERAL

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 420.164|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberá constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

4 (cuatro) cajas conteniendo 195 (ciento noventa y cinco) estuches para Videocassette de industria nacional discriminados de la siguiente manera: 96 (noventa y seis) estuches color marron y 99 (noventa y nueve) estuches color negro todos con la inscripción "Lucian Video"...

c. 21|10 Nº 4.689 v. 21|10|87

El jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, en expediente Nº 418.192|87, le hace saber a la firma PEDRO BALASANIAN, Registro Nº 26729|3|3., que el Jefe del Departamento Operacional Capital ha dispuesto trabar embargo sobre las mercaderías que se hallaren en jurisdicción aduanera, a nombre o por cuenta o que fueren de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir lo adeudado con más sus accesorios, que deberán regularizar en el perentorio término de diez (10) días contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 434 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

c. 21|10 Nº 4.690 v. 21|10|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, en expediente Nº 418.184|87, le hace saber a la firma MIGUEL ANGEL ZANETTO S.A., Registro Nº 45289|3|9, que el Jefe del Departamento Operacional Capital, mediante Disposición Nº 4751|87, ha dispuesto trabar embargo a las mercaderías que se hallaren en jurisdicción aduanera a nombre o por cuenta o que fuere de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir lo adeudado con mas sus accesorios, que deberán regularizar en el perentorio término de (10) diez días contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 434 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

c. 21|10 Nº 4.691 v. 21|10|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, en expediente Nº 418.192|87, le hace saber a la firma MEYER KAHN S.A., Registro Nº 17.398|3|1, que el Jefe del Departamento Operacional Capital, mediante Disposición Nº 4739|87, ha dispuesto trabar embargo sobre las mercaderías que se hallaren en jurisdicción aduanera a nombre por cuenta o que fueren de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir lo adeudado con mas sus accesorios, que deberán regularizar en el perentorio término de (10) diez días contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 434 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

c. 21|10 Nº 4.692 v. 21|10|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, en expediente Nº 417.866|87, lo hace saber a la firma WELLS ARGENTINA S.A.C.I.F., Registro Nº 09|26, que el Jefe del Departamento Operacional Capital, mediante Disposición Nº 4702|87, ha dispuesto trabar embargo a las mercaderías que se hallaren en jurisdicción aduanera a nombre o por cuenta o que fueren de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir lo adeudado con mas sus accesorios, que deberán regularizar en el perentorio término de (10) diez días contados de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de dictarse la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 434 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

c. 21|10 Nº 4.693 v. 21|10|87

Se le hace saber a la firma DE LA TORRE S.A. que en el expte. Nº 602.595|86 que tramita por ante esta Secretaría de Actuación Nº 3 —Dept. Contencioso Capital— recayó el siguiente proveído: "Buenos Aires, 4 de junio de 1987: Teniendo en cuenta que la firma De la Torre S.A. no compareció a constestar la vista conferida no obstante estar debidamente notificada Declárasela Rebelde en los términos del art. 1.105 del C.A.". — Fdo.: Dr. Julio E. Sanna - Jefe Depto. Contencioso Capital.

c. 21|10 Nº 4.694 v. 21|10|87

Se le hace saber a la firma DE LA TORRE S.A. que en el expte. 602.595|86, que tramita por ante esta Secretaría de Actuación Nº 3 del Depto. Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, recayó el sig. proveído: "Bs. As., 4|6|87: "Teniendo en cuenta que la firma De la Torre S.A. no compareció a contestar la vista conferida no obstante estar debidamente notificada, Declarársela Rebelde en los términos del art. 1.105 del C.A.". Fdo.: Dr. Julio E. Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital.

c. 21|10 Nº 4.695 v. 21|10|87

Se le hace saber a la firma BASSLER GUANACO SACIFIA que, en el expte. Nº 602.157|86, de esta Administración Nacional de Aduanas —Depto. Contencioso Capital (Secretaría de Actuación Nº 3)—, recayó el sig. proveído: "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987: Teniendo en cuenta que la firma Bassler Guanaco SACIFIA no compareció a contestar la vista conferida no obstante, estar debidamente notificada, Declárasela Rebelde en los términos del art. 1.105 del C.A.". Fdo.: Dr. Julio A. Sanna - Jefe Depto. Contencioso Capital.

21|10 Nº 4.696 v. 21|10|87

Se le notifica al señor MARK BRIAN KRISCHICK, que por Expediente número 600.026|85, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto:

Buenos Aires, 17 de junio de 1987. ....Visto lo informado por la Embajada de los Estados Unidos a fs. 67, notifíquese, la vista ordenada a fs. 55, al Sr. Mark Brian Krischick, en los términos del art. 1013, inc. h) de la mencionada Norma Legal. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86).

Buenos Aires, 4 de junio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Mark Brian Krischik y............., a quien se cita y emplaza para que en el perentirio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001|1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 981|982 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1030|1034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A .... Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. Nº 1.045|85).

Derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de australes: Seis mil cincuenta y uno con setenta y dos (A 6.051,72). Multa: Australes seis mil novecientos noventa y cinco con setenta y seis (A 6.995,76).

c. 21|10 Nº 4.697 v. 21|10|87

Se le hace saber al Sr. DOMINGO PASTRAN, que en el Expte. Nº 602.297|82, ha recaído el siguiente Fallo ANCCN Nº 338|87, que en su parte pertinente dice así: Buenos Aires, 14 de setiembre de 1987. Autos y Visto .... Considerando: .... Fallo: Art. 1º — Condenar al Sr. Domingo Pastrán, al comiso irredimible de la mercadería secuestrada e ingresada a zona fiscal mediante Acta Lote Nº 457|82, en los términos de los arts. 863 (en función del 871 y 876, inc. a) del Código Aduanero. Art. 2º — Condenar al Sr. Domingo Pastrán, al pago de una multa con destino al Fisco igual a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería involucrada, que asciende a la suma de australes mil trescientos dos con cincuenta y seis centavos (A 1.302,56), en los términos de los arts. 863 (en función del 871) y 876, inc. c), y 1112 del Código Aduanero. Art. 3º — Inhabilitar al Sr. Domingo Pastrán, en forma especial por perpetua para desempeñarse como empleado o funcionario aduanero, miembro de la Policia Auxiliar Aduanera, despachante de Aduana, agente de transporte aduanero, o proveedor de cualquier medio de transporte internacional, y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, en los términos de los arts. 863 (en función del 871), 876, inc. f) y 1112 del Código Aduanero. Art. 4º — Inhabilitar al Sr. Domingo Pastrán, en forma especial por el términos de tres (3) años para ejercer actividades de importación, en los términos de los arts 863, en función del 871, 876, inc. g) y 1112 del Código Aduanero. Art. 5º — Formular cargos al Sr. Domingo Pastrán, por los derechos y demás gravámenes que corresponden tributar por las mercaderías secuestradas, suma que asciende a la suma de australes cincuenta y cuatro centavos (A 0,54). Art. 6º — Intimar al Sr. Domingo Pastrán al pago de las multas impuestas y a la cancelación de los tributos y gravámenes correspondientes, en los términos del art. 882 del Código Aduanero. Art. 7º — .... Art. 8º — .... Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

c. 21|10 Nº 4.698 v. 21|10|87

Se le hace saber a HECTOR O. FERNANDEZ, canje todo, que en el Expediente Nº 602.129|82, ha recaído la providencia cuyo texto es el siguiente: Buenos Aires: 11 de mayo de 1987. Córrase Vista de todo lo actuado a Julio César Moreno Ezcurra, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1364, P. 2º, Depto. "A", Capital Federal y a Héctor O. Fernández, Canje Todo, con domicilio en Esmeralda 561, Local 11, Capital Federal, para que en el perentorio término de diez (10) días de notificados presenten su defensa, ofrezcan toda la prueba y acompañen la documental que estuviere en sus poderes. Caso contrario la individualizarán indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes (art. 1105 del C. A.), imputándoseles al Sr. Moreno Ezcurra la comisión de la infracción aduanera prevista por el art. 987 del C.A. y al Sr. Héctor O. Fernández, la infracción aduanera prevista por el art. 991 del C. A. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio, las personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores o de Abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren su personería (arts. 1030 y 1031 del C.A.), bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033. Téngase presente la obligatoriedad del Patrocinio Letrado (art. 1034 del C. A.). Hágase saber al Sr. Fernández que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera, donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y|o resoluciones que se dictaren, en forma automática, los días martes y viernes o el día siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado (arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1013, inc. g) del C. A.). Se hace saber al Sr. Moreno Ezcurra que la acción penal se extingue por el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho en trato y por el abandono a favor del Estado de la mercadería en cuestión, siempre que el pago y el abandono se efectuaren antes del vencimiento del plazo previsto en el art. 1101. Además implicarán que el antecedente no será registrado (arts. 931 y 932 del C. A.). A tales efectos se hace saber que la Multa por la infraccion aduanera prevista por el art. 987 del C. A. asciende a la suma de australes ciento catorce con cincuenta centavos (A 114,50). Se hace saber al Sr. Fernández que la acción penal se extingue por el pago del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho, siempre que se efectuare dentro del plazo del art. 1101 del C. A., además implicará que el antecedente no será registrado (arts. 930 y 932 del C.A.). A tal efecto se hace saber que el monto de la multa por la infracción del art. 991 del C. A. asciende a la suma de australes ciento catorce con cincuenta centavos (A 114,50). Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

c. 21|10 Nº 4.699 v. 21|10|87

Se le hace saber al Sr. DORREGO JOSE MANUEL, que en el Expte. número 600.601|85, ha recaído la siguiente providencia en cuya parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 5 de marzo de 1987. Atento la incomparencia del imputado Dorrego, José Manuel, en contestar la vista que se le confiriera, Declárasele rebelde en los términos del art. 1105 de la Ley 22.415. Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Departamento Contencioso Capital (Res. 1.045|86).

c. 21|10 Nº 4.700 v. 21|10|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 , 11.019.533; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.533|542 y 12.131.639|648 de u$s 5.000 Nos. 13.009.214 y 13 061.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.780 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147|150; con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Escribano Juan J. Guyot, Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.

A 113.40 e.25|9 Nº 40.550 v.26|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510.121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.535; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.325; 1.056.815, Nº 1.057.364; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107.538; 1.107.839; 1.113.349; 1.125.330; 1.126.664; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.441; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.683.899; 2.695.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.728.014; 2.750.848; 2.758.155; 2.777.392|394; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802.095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3.125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.950; 3.093.221; 3.098.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As., 8|9|87.

F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.4..

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.

A 321,30 c. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 100 Nros. 10.007.836/837 de u$s. 500 Nº 11.011.577 de u$s. 1.000 Nros. 12.052.314 y 12.053.836/838 y de u$s. 5.000 número 13.041.183, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Juan José Guyot, Bs. As., 21/9/87.

A 94,50 e. 1º/10 Nº 41.275 v. 30/10/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1932 de u$s. 100 Nos. 1.738.197,198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.352 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007/008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

A 170 10 e. 23/9 Nº 40.125 v. 22/10/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el Título Ajustable del Gobierno Nacional Tipo de Cambio 1987 - 1º Serie (TACAM) de A 1.000 Nº 21.038.368, con cupón 2 adherido y su lámina representativa. — Escribano José Luis González Victorica. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1987.

A 94,50 e. 5/10 Nº 41.724 v. 3/11/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.011.122/123, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Mendizábal - Bs. As., 30/9.87.

A 75,60 e. 9/10 Nº 42.469 v. 9/11/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nros. 303.240; 604.032; 605.208; 614.207; 633.218; 644.533 y 670.315 y de u$s. 2.500 Nros. 446.546/548; 446.901 y 848.986, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nº 13.027.291 y de u$s. 10.000 Nº 14.027.857, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan C. Socolovsky, Bs. As., 29/9/87.

A 138,60 e. 13/10 Nº 42.939 v. 11/11/87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Según lo dictaminado P.M.T. número 39.213 DGAJ (SC)/87, la Encotel, ha dispuesto: "Notifícase al señor RAUL ALBERTO VARELA, D.N.I. 5.039.987, atento el recurso de alzada en subsidio que tramita en Expte. Nº 16.510 ENC/84, deberá constituir domicilio especial en el radio urbano de esta Capital Federal, contando a tal efecto con 10 días hábiles administrativos a partir del último día de la publicación del presente, todo ello de conformidad con lo normado en el art. 19 del Dec. Reg. de la L.N.P.A., bajo sanción de lo prescripto en el art. 20 del mencionado ordenamiento jurídico.

Al propio tiempo podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso contando con 5 días hábiles administrativos, art. 88, del Dec. Reg. mencionado.

A tales efectos deberá dirigirse a la DGRH. (Despacho General), 7º piso, Correo Central.

e. 20 10 Nº 4.666 v. 22/10/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Ref. Dat. Nº 17 87

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

AGUIRRE RAMON
DECASTELLI RODOLFO
DELMAGRO RAMON GERARDO
GOMEZ PEDRO ANTONIO
TOME VENTURA
VERNET HAYDEE LIDIA

Buenos Aires, 13 de octubre de 1987.

e. 16/9 Nº 4.584 v. 29/10/87

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Capital Federal.

ALVAREZ; Juan Bernardo
ALLENDE; Arturo
BONGIOVANNI; Angel Anselmo
BROCHERO; Ramiro Dionisio
CASTRO; Carlos Marcelino
FLEURY; Charles Nelson
LIÑAN; Amadeo Roberto
MARTINEZ; Paco Ricardo
MEDINAS; Juan Silvestre
PEDERSEN; Claudio Raúl
RAMIREZ; Alfredo Bernardo
SERRANO; Nolberto Osvaldo
SOTO; Ramón Zacarías
VEGA; Marcial Lorenzo
VERA; Adolfo César
DANS; Jorge Alberto
DARMICH; Horacio

e. 8/10 Nº 4.339 v. 22/10/87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 20.524/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 a cargo del Dr. Néstor Buján, Secretaría Nº 2 del Dr. Osvaldo C. Guglielmino de los años 1962 a 1976 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.667 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 20.712 87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman de los años 1939 a 1977 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.668 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 20.864/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, de los años 1962 a 1976, y que están comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.669 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 21.676/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría Nº 29 de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, de los años 1947 a 1968 y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.670 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 21.677 87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8 a cargo de la Dra. Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, Secretaría Nº 16 de la Dra. Norma Susana Nicolaris de los años 1931 a 1969, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.671 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 21.920/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 de la Dra. Marta Cirulli, de los años 1949 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.672 v. 22/10/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
CDE. ACT. Nº 21.921/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 6 de la Dra. María D. L. Ferro Puch Secretaría única del Dr. Jorge Eduardo Constanzo de los años 1966 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 20/10 Nº 4.673 v. 22/10/87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 22/87

OBJETO: Contratar arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal Nº 8 (Buenos Aires).

Apertura: 28/10/87 a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, piso 6º, of. 643, Correo Central (BA.), de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.

e. 21/10 Nº 4.674 v. 22/10/87

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de instalación termomecánica, en la Sucursal Sunchales, provincia de Santa Fe.

Licitación Pública con apertura de pliego el 17 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Sunchales, provincia de Santa Fe, y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Rafaela, provincia de Santa Fe.

Valor del pliego: australes 150.

e. 21/10 Nº 4.675 v. 23/10/87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 7.073

OBJETO: Repuestos de automotores

Apertura: 30/10/87.
Hora: 10.15.

Expediente Nº 7.071
Licitación Pública Nº 16

OBJETO: Provisión de ladrillos de plomo.

Apertura: 30/10/87.
Hora: 10.30.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura: Contrataciones y Suministros C.A.E. de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30 horas Centro Atómico Ezeiza. Aut. Ricchieri Km. 25, Ptdo. de Esteban Echeverría Pcia. de Buenos Aires.

e. 21/10 Nº 4.676 v. 22/10/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 25/87

OBJETO: Adquisición de formularios continuos y etiquetas autoadhesivas.

Apertura: el 11 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: A 50.

e. 21/10 Nº 4.677 v. 27/10/87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expte. Nº 288-DE-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 44/87.

OBJETO: La adquisición de una (1) camioneta tipo Pick-Up, nueva, sin uso.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital.

Consulta y retiro de pliego bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 21/10 Nº 4.678 v. 22/10/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86-P/87

OBJETO: Adquisición de tela de liencillo de algodón, estopa vegetal, cinta numerada de hilado de algodón.

Apertura: 10 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 21|10 Nº 4.679 v. 29|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expte. Nº E-1-587|87
Licitación Pública Nº 12,87

Llámase a Licitación Pública de precios.

OBJETO: La adquisición de muebles y máquinas de oficina para el Primer Equipamiento de Facultades, Centro Universitario San Luis.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, Tel. 23789|24639 (Int. 4), Télex: 58125 UNSL.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires: Balcarce Nº 244, 1º, "B", 1064, Capital Federal, Tel. 30-4968, Télex: 23469 REUNSL, en horario de 9 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 4.680 v. 21|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública de Precios Nº 6|87.

OBJETO: La adquisición de material bibliográfico, con destino a las Escuelas de Física y Matemáticas dependientes de esta Facultad.

Apertura:: 28 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura se realizará en el Depto. de Compras y Licitaciones de la Facultad mencionada, sita en calle Chacabuco 914, 1º P., Depto. 7, 5700, San Luis, Tel. 2-6917.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mismo Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Balcarce 244, 1º P., "B", 1064, Capital Federal, Teléfono 30-4968, en horario de 9 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 4.681 v. 21|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
Expte. Nº F-2-1.143|87
Licitación Pública de Precios Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública de Precios.

OBJETO: La adquisición de droga y material de vidrio, con destino a las distintas Cátedras de las Escuelas dependientes de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Apertura: 28 de octubre de 1987.
Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Compras de esta Facultad, calle Chacabuco Nº 917, 1º P., 5700, San Luis, Tel. 22644 (Directo) y 23789 (Interno 008).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en el mencionado Departamento y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Of. 37, 1009, Capital Federal, Tel. 35-2624, en horario de 9 a 17 horas.

e. 21|10 Nº 4.682 v. 21|10|87

Secretaría de Salud

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 168|87
Expediente Nº 2020-30.516|87-7

Apertura: 9|11|87.
Hora: 14.

OBJETO: Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizadas.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 169|87
Expediente Nº 2020-30.517|87-3

Apertura: 9|11|87.
Hora: 15.

OBJETO: Adquisición de chapas de fibrocemento sinusoidal.

Costo del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 170|87
Expediente Nº 2020-30.519|87-6

Apertura: 9|11|87.
Hora: 16.

OBJETO: Adquisición de cemento Portland.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21|10 Nº 4.683 v. 30|10|87

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 171|87
Expediente Nº 2020-30.520|87-4

Apertura: 9|11|87.
Hora: 17.

OBJETO: Adquisición de viguetas pretensadas y bloques cerámicos.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 21|10 Nº 4.684 v. 30|10|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177060845|87-3
Licitación Pública Nº 100|87

Apertura: 27|10|87, a las 11 horas.

OBJETO: Adq. medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|10 Nº 4.685 v. 22|10|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177060880|87-3
Licitación Pública Nº 107|87

Apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de cilindros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|10 Nº 4.686 v. 22|10|87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expediente Nº 266|87
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 54|87: Biblioteca de la Constitución.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 8.30 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital Federal.

Horario: 8 a 21 horas.

e. 21|10 Nº 4.687 v. 22|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Licitación Pública Nº 498|87

OBJETO: Provisión de materiales de ferretería.

Apertura: 29 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Destino: Central de Comunicaciones, Intendencia del Palacio de Justicia, Morgue Judicial y Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras. Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.30 horas.

e. 21|10 Nº 4.688 v. 22|10|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.917|87
Licitación Pública Nº 69|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositivo, ubicado en Capital Federal que reúna las siguientes condiciones: radio de ubicación: Dentro de la zona delimitada por las avenidas Paseo Colón, Juan de Garay; Entre Ríos; Callao; Del Libertador y Leandro N. Alem. Superficie: 4.500 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 1: 1.800 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%. Alternativa Nº 2: 2.900 m2. con una tolerancia en más del 20% y en menos del 5%.

Apertura: 28 de octubre de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, P.B., Bs. As., atención al público por México 220, Bs. As., en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

Para consultas, detalles, dirigirse al Departamento Recursos Materiales, Lavalle 1268, 6º p., of. 615, en el horario de 13 a 18 horas, en ambos casos en días laborables.

e. 9|10 Nº 4.341 v. 21|10|87

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Alquiler local para las oficinas del SNAP.

Apertura: 29 de octubre de 1987, a las 14 horas, Dep. Administrativa, Libertad 836, 1º piso, Capital.

El pliego se encuentra a disposición de los interesados de 13 a 19 horas.

e. 13|10 Nº 4.383 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87
del 2º Distrito

OBJETO: Provisión en alquiler de una Central Telefónica automática electrónica y teléfonos internos previa reinstalación del cableado y demás accesorios en el Edificio Sede del Distrito.

Presupuesto: A 134.000.
Depósito de Garantía: A 1.340.
Precio del pliego: A 30.
Plazo de obra: Conforme Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas.
Fecha de Licitación: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.537 v. 23|10|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 70.239

Llámase a Licitación Pública Nº 90.

OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción e instalación de ventilaciones de ático y reparación de cubiertas en viviendas del Grupo Habitacional C.N.E.A. en Plottier (Prov. del Neuquén)".

Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Australes noventa mil (A 90.000).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13 y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1278, Arroyito, Prov. del Neuquén.
Sin cargo.

e. 15|10 Nº 4.488 v. 28|10|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|87
Expediente Nº 72.269|87

OBJETO: Habilitación de un laboratorio para el uso de trazadores radioactivos in-vitro (radioinmunoanálisis) en el Selab, Av. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 16|11|87 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 170.000.
Valor del pliego: A 170.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses.
Garantía de la oferta: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.
Venta de pliegos: Intervención a Tesorería, sita en Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 29, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19, donde podrán adquirirse hasta el día 2|11|87.
Retiro de pliegos y consultas: Area Arquitectura de SENASA, Avda. Paseo Colón 984, 2º piso, oficina 204, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la fecha y hora fijadas para la misma.

e. 19|10 Nº 4.591 v. 30|10|87

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 06|87 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 3.778: Balizamiento eléctrico de pista, calle rodaje y plataforma e instalación grupo electrógeno E.A.M.

Presupuesto oficial: A 394.450.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea, Km. 6 1|2, Córdoba.
Apertura: Subdirección.
Día: 9 Mes: Noviembre. Año: 1987.
Hora: 15.
Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M., a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.
Precio de la documentación técnica: 200 australes.
Condiciones de la propuesta:
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Plazo mantenimiento oferta: 90 días.
Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

e. 9|10 Nº 4.342 v. 30|10|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Construcción Calle de Rodaje. Aeropuerto Internacional Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: A 16.286.963.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 9.30.
Plazo de ejecución: 350 días corridos.
Garantía de oferta: A 162.869,68.
Precio de la documentación técnica: A 3.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Río Gallegos, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.583 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Provisión, montaje y construcción de redes de servicios de 5 viviendas para personal incluso traslado de 1 vivienda existente de tipo industrializadas transportables, Ushuaia, Tierra del Fuego, Río Turbio, Santa Cruz y Sierra Grande y San Antonio Oeste, Río Negro.

Presupuesto oficial: A 800.000.
Fecha y hora de apertura: 16 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 8.000.
Precio documentación técnica: A 400. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252|1, (Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en las Inspecciones de Obras de Río Gallegos, Santa Cruz, Río Grande, Tierra del Fuego y Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.589 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Repavimentación de pista y balizamiento. Aeropuerto Internacional El Plumerillo, Mendoza.

Presupuesto Oficial: A 3.803.690.
Fecha y hora de apertura: 18 de noviembre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: A 38.036,90.
Precio de la documentación técnica: A 2.000. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo). Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la IV Brigada Aérea (Servicio Técnico, Inspección de Obras Grupo Base 4), Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 19|10 Nº 4.690 v. 6|11|87

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Construcción torre control de vuelo, Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones".

Presupuesto oficial: ₳ 410.375,15.
Fecha y hora de apertura: 9 de noviembre de 1987, 10 horas.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 4.103,75.
Precio documentación técnica: ₳ 200. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|1, Sector Amarillo, edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto General San Martín, Posadas, Provincia de Misiones.

e. 6|10 Nº 4.174 v. 27|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: **Provisión e instalación sistema aire acondicionado central. Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).**

Presupuesto oficial: ₳ 330.000.
Fecha de apertura: 30 de octubre del año 1987.
Hora: 10.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Obra de ingeniería.
Precio documentación técnica: ₳ 200.
Pliego, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste. Departamento Economía, Sector Operativo. Aeropuerto Internacional Resistencia, (Chaco, T.E. 0722-22454, los días hábiles de 8 a 12 horas; hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de apertura.

e. 1º|10 Nº 4.026 v. 22|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 05|87

OBJETO: Vinculación Cabecera Pista 19 - Hangar Taller.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.
Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: Australes trescientos cuarenta y tres mil (₳ 343.000).
Valor de los pliegos: Australes trescientos cuarenta y tres (₳ 343).
Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7|10 Nº 4.220 v. 28|10|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9972-Prov.-86

OBJETO: Contratación de los trabajos para la construcción del desagüe cloacal de la planta de tratamiento del Hogar de Ancianos "O. L. Bottaro" en la localidad de González Catán, partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: El 30 de noviembre de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 10.
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 17.806,25.
Garantía de oferta: ₳ 168,06.

e. 19|10 Nº 4.592 v. 23|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Noreste
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Para la construcción camino pavimento hormigón en predio Estación Transformadora Santa Catalina - Corrientes, en un todo de acuerdo con pliegos de condiciones y planos.

Apertura: 30|10|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Consulta, venta de pliegos: Oficina Comercial, Edison 80, Ctes.
Apertura: Oficina de Abastecimientos, Edison y Costanera, Ctes.

e. 15|10 Nº 4.490 v. 21|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "Ranelagh", sito en la calle Nº 304 esq. calle Nº 364; de la localidad de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 138.500.
Apertura: 6 de noviembre de 1987.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 300.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|10 Nº 4.444 v. 22|10|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.375
Expediente Nº 119.167|87

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La ejecución de la obra "**Instituto de Fitovirología", en la Provincia de Córdoba.**

Presupuesto oficial: ₳ 1.492.502,60.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. Manfredi, Ruta Nacional Nº 9 Km 636, Manfredi, Provincia de Córdoba y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, y para consulta únicamente en Arturo M. Bass 276, Ciudad de Córdoba, al precio de ochocientos australes (₳ 800). Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de catorce mil novecientos veinticinco australes con 02|100 (₳ 14.925,02).

e. 6|10 Nº 4.176 v. 27|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03|87 del 17 Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 2 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Acceso a Hosenkamp - Aº Alcaraz; Sección: Km. 513 - Km. 553 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.

Presupuesto: ₳ 132.030.
Depósito de garantía: ₳ 4.320,30.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 12 horas; en la Sede del 17º Distrito; Almafuerte Nº 1023; Paraná (Entre Ríos); donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.082 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02|87 del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 14 - Provincia de Entre Ríos; Tramo: Colón - Ubajay; Sección: Km. 163 - Km. 188 - Bacheos parciales de la calzada bituminosa.

Presupuesto: ₳ 439.680.
Depósito de garantía: ₳ 4.398,60.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: Tres meses y medio.
Presentación de propuestas: 26 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023; Paraná (Provincia de Entre Ríos), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|10 Nº 4.081 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87 del 10º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 12. Pcia. de Corrientes. Tramo: Acceso a Mantilla-Acceso a San Roque. Sección: Km. 886. Km. 903,61. Demolición y reconstrucción de la calzada existente, bacheo y restitución de gálibos.

Presupuesto: ₳ 800.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.000.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de Licitación: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Costanera Gral. San Martín Nº 252, Corrientes, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|10 Nº 4.034 v. 22|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.898|87

OBJETO: Remodelación de baños en el edificio de Suministros, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 100.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.000.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.593 v. 23|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|87 del 8º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda para personal de báscula, reparaciones edificio, relocalización alumbrado de playa y colocación de semáforos en Ruta Nacional Nº 38 Km. 119, Talamuyuna, La Rioja.

Presupuesto: ₳ 101.115.
Depósito de garantía: ₳ 1.011,15.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.594 v. 23|10|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 25|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "**Ajuste alzado" de la obra "Movimiento de tierra, estructura de HºAº, estructura eterior e interior metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones, contrapisos y provisión y colocación de premarcos exteriores y carpintería metálica interior completa" de la Enet. Nº 1 de Metán, Pcia. de Salta. Ubicación: Entre las calles H. Yrigoyen Belgrano y Lerma de la localidad de Metán, Pcia. de Salta.**

Presupuesto oficial: ₳ 2.120.173,94.
Garantía de oferta: ₳ 21.201,73.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Salta, para la Licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 19|10 Nº 4.596 v. 6|11|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación en la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 24|DST|87.

OBJETO: La Contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra: Movimiento de suelos, Estructura de HºAº, Estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos interiores mampostería interior, exterior, contrapisos y aislaciones, Nuevo Edificio del Colegio Nacional de Tupungato, provincia de Mendoza. Ubicación: Calle Martín Güemes s|n entre calles H. Hidalgo y Martín Fierro, Distrito Villa, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial: ₳ 1.002.766.
Garantía de oferta: ₳ 10.027,66.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: ₳ 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, para la Licitación.
El Oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.
En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 16|10 Nº 4.549 v. 5|11|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 219.602|87

OBJETO: Obra: Cerramiento de la planta del entrepiso de la Facultad de Arquitectura, Pabellón III, Ciudad Universitaria Núñez.

Presupuesto oficial: ₳ 437.300.
Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".
Valor del pliego: ₳ 70.
Apertura: El día 18 de noviembre, a las 11 horas.
Consulta, venta del pliego y apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital Federal.

e. 20|10 Nº 4.660 v. 9|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 53.554

OBJETO: Remodelación Servicio de Nefrología, Fac. Cs. Médicas, 1ra. Etapa.

Apertura: 10 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 250.
Presupuesto oficial: ₳ 396.400.
Capacidad R.N.C.O.P. - Sección Arquitectura: ₳ 644.000.

e. 14|10 Nº 4.385 v. 2|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 8|87
Expte. Nº 9100370054

Presupuesto oficial: ₳ 850.000.
Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1987, Hora: 10.
Lugar de apertura: Dirección General Económica Financiera; Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400); Corrientes; Capital.
Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra Segunda etapa sector B; Campus - UNNE; Corrientes. Sito en la calle Avenida Armenia y Ruta Nacional Nº 12 (3400); Corrientes.

Precio del legajo: ₳ 200 (australes doscientos).
Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).
Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional de Nordeste; 25 de Mayo Nº 868 (3400): Corrientes; Capital; los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

e. 13|10 Nº 4.420 v. 2|11|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 27|87

Llámase a Licitación Pública Nº 27|87.

OBJETO: La ejecución de la obra denominada: Comedor Universitario 1º Etapa y Ampliación aulas en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (Viedma; Río Negro).

Según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.
Presupuesto oficial: Australes doscientos treinta mil (₳ 230.000).
Sistema: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.
Fecha y lugar de apertura: El día 13 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad ; calle Buenos Aires 1400; de la ciudad de Neuquén.
Venta de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad; cuya ubicación consta en el párrafo que antecede; o en la Delegación Buenos Aires; en calle Maipú 459; 7º piso "A"; Capital Federal; o en la sede del Centro Universitario Zona Atlántica, en calle Monseñor Esandi y Ayacucho de la ciudad de Viedma (Río Negro), hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura.
Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).

e. 13|10 Nº 4.336 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Dirección General de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 14/87
Expte. Nº 09-183-D-87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el sistema de Ajuste alzado, la ejecución de la obra: "Facultad de Ciencias Sociales, Parte: Ampliación cuerpo de Aulas", a construirse en Cereceto Nº 690, Rivadavia, San Juan.

Presupuesto oficial: ₳ 88.400.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos Complementarios.

Valor de la carpeta: ₳ 60.

Puede adquirirse personalmente en la Direción General de Construcciones Universitarias, sita en Cereceto 690, Rivadavia, San Juan.

También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 3er. piso.

Las bases de la Licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Sarmiento 1462, 4º, "B".

Fecha y lugar de apertura: 17 de noviembre de 1987 a las once (11) horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Av. J. I. de la Roza 391, Este, 6º piso, San Juan.

e. 19/10 Nº 4.597 v. 23/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 12/87

Llámase a Licitación Pública Nº 12/87 para el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la obra: "Ejecución y puesta en servicio para la alimentación eléctrica a edificios zona rectorado y Colegio Monserrat.

Ubicación: Obispo Trejo y Caseros (Plazoleta).

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Rogelio Nores Martínez s/n, Ciudad Universitaria (5000) ;Córdoba; de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 171.350,00.

Valor del pliego: ₳ 70,00.

e. 8/10 Nº 4.282 v. 22/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-606/87)

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1987, a las diez horas.

OBJETO: Contratar, por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Habilitación aulas para odontología en sector provisorio maestranza.

Presupuesto oficial: ₳ 440.922,00.

Valor de la carpeta: ₳ 200,00.

Garantía de licitación: ₳ 4.409,22.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque Gral. San Martín - Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 7/10 Nº 4.232 v. 28/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-607/87)

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Bloque de Enseñanza - Arreglo cubierta de techos - 1ra. etpa.

Presupuesto oficial: ₳ 133.005,00.

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.330,05.

Sistema de ejecución: unidad de medida.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - planta baja - Parque General San Martín - Mendoza), donde se realizará la apertura de las porpuestas el día y hora indicados.

e. 7/10 Nº 4.231 v. 21/10/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-589/87)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1987 a las diez horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la siguiente obra: Mendoza — CRICYT — Instalación de red de gas y construcción de puente de medición central de gas a media presión.

Presupuesto oficial: ₳ 132.750,00.

Valor de la carpeta: ₳ 100,00.

Garantía de licitación: ₳ 1.327,50.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario; Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas; sector 8; planta baja; Parque Gral. San Martín; Mendoza); donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 8/10 Nº 4.283 v. 22/10/87

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámese a Licitación Pública Nº 04/87 hasta el día 26 de octubre de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de "Provisión de agua, Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7, Km. 35, Moreno (Buenos Aires)".

Presupuesto oficial: ₳ 135.520 (australes ciento treinta y cinco mil quinientos veinte).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Importe de la garantía: 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Precio documentación básica: ₳ 40,00 (australes cuarenta).

Compra y entrega de pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 524, 4º piso, Depto. Programación Operativa, Capital Federal.

Horario: De 13 a 17 horas.

Teléf. 34-1734/1584.

Pago de los pliegos en la Dirección General de Asuntos Administrativos: Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 8/10 Nº 4.285 v. 22/10 87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Renovación de aislaciones hidrófugas, reparaciones generales edilicias y pintura integral interior y exterior en dependencia de esta Institución (C.C. 6.875).

Fecha de apertura: 12/11/87.

Hora: 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 20/10 Nº 4.651 v. 21/10/87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 290.430/87

Llámase a Licitación Pública Nº 39/87, cuya apertura se celebrará el día 9 de noviembre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a contratar el servicio de limpieza de oficinas dependientes de este Ministerio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1988, cantidad de turnos: 154, debiendo estar inscriptos los oferentes en el rubro Nº 135.025 del R.P.E.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16/10 Nº 4.550 v. 27/10/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 35/87

OBJETO: Arrendamiento y servicio de mantenimiento de un equipamiento central de procesamiento de datos, por el término de 24 ó 36 meses a partir de su instalación.

Apertura el 10 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 16/10 Nº 4.551 v. 22/10/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 26/87

OBJETO: Contratación de una empresa para cubrir la atención del servicio de correos del Banco.

Apertura: El 5 de noviembre de 1987 a las 13 hs.

Retiro de pliegos: Hasta el 30/10/87; y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707, de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15/10 Nº 4.492 v. 21/10/87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.144/87

OBJETO de la Licitación: Cerramiento e instalación de equipo impresor Planograph.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 3 de noviembre de 1987, a las 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 54.

e. 20/10 Nº 4.654 v. 21/10/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico.

Llámese a Licitación Pública Nº CO 1.508/87, fecha de apertura 6 de noviembre de 1987 a las 12.30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del pliego: ₳ 40 (son australes cuarenta).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 9/10 Nº 4.375 v. 21/10/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 1/88

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 2/11/87. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 15/10 Nº 4.491 v. 26/10/87

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1/88
Anticipada

OBJETO: Contratación servicio limpieza edificios año 1988.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/88 —Anticipada— para contratar los servicios de limpieza de lo sedificios que ocupa este Ministerio por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

Consultas y retiro de pliegos en Departamento Compras y Contrataciones, Reconquista 1088, 5º piso; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura con fecha 10 de noviembre de 1987.

e. 13/10 Nº 4.389 v. 22/10/87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 75-P/87, cuya fecha de apertura estaba programada para el 21 de octubre de 1987 a las 10 horas, ha sido diferida para el día: 23 de noviembre de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: Ampara la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Estación Terrena para comunicaciones vía satélite a ser utilizada como estación costera del sistema Inmarsat en el complejo satelital existente en Balcarce, Km. 48, Ruta 226, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 25.200.000.

Valor del pliego: ₳ 25.000.

Evacuación de consultas: 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20/10 Nº 4.655 v. 28/10/87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 2/87

OBJETO: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de cubierta de techos, colocación de vidrios en claraboya, desagües pluviales, mampostería de cimientos en planta baja y de elevación exterior, con colocación de ventanas y vidrios, instalación de gas y eléctrica, paredes interiores y colocación de puertas y vidrios, contrapisos, revoques exteriores e interiores y colocación de pisos, a ejecutarse en Avda. Ramón Franco y San Vicente, Villa Domínico.

Apertura: 9 de diciembre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y adquisición del pliego: Oficina de Compras, Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda, de lunes a viernes de 15 a 20 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: ₳ 250.

Garantía de oferta: 1 %.

Presupuesto oficial: ₳ 420.000.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad de Contratación correspondiente.

e. 20/10 Nº 4.656 v. 9/11/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº (L.C. 153/87)

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ha resuelto convocar a licitación pública Nº 209/87.

OBJETO: Adjudicar la contratación de los trabajos de pintura en los pasillos y aulas del edificio de esta Facultad.

Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1987, a las 11 horas.

La apertura de ofertas se efectuará públicamente en el departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, piso principal; Capital; Tel. 803-4267.

Para consultar y adquirir los pliegos licitarios dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones mencionado, en el domicilio precitado, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Valor del pliego de licitación: ₳ 280 (australes doscientos ochenta).

e. 9/10 Nº 4.371 v. 21/10/87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expte. Nº 1-2020-4637000308/87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 1/88, para el día 16 del mes de noviembre de 1987, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Servicio de Racionamiento en cocido con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Administrativo. División Compras, Ruta 88 Km. 4, Casilla de Correo 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para liegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizada, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 19/10 Nº 4.607 v. 28/10/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: de la Licitación: Provisión y colocación de revestimiento de goma y alfombra en dependencia de la Institución (C.C. 6892).

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 20/10 Nº 4.657 v. 21/10/87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Expte. Nº A-7.352
Licitación Pública Nº 115/87

OBJETO: Trajes de plástico para atmósfera tritiadas.

Apertura: 30 de octubre de 1987.

Hora: 10 (diez).

Expte. Nº A-7.361
Licitación Pública Nº 114/87

OBJETO: Repuestos para la reparación del espectrofotómetro y computadora varian.

Apertura: 30 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 15|10 Nº 4.504 v. 26|10|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.376
Licitación Pública Nº 124|87

OBJETO: Válvula manual, cuerpo de Manifold.

Apertura: 26 de octubre de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 20|10 Nº 4.658 v. 21|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición, arrendamiento, por el término de 24 meses o arrendamiento con opción a compra de computadoras personales, impresoras y unidades de respaldo en cinta.

Apertura el 10 de noviembre de 1987, a las 13 hs.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 16|10 Nº 4.597 v. 22|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Adquisición de blocks de fórmulas impresas.

Apertura: El 9 de noviembre de 1987 a las 13 horas.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 19|10 Nº 4.616 v. 23|10|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 72|87
Expediente Nº 250.911|87

OBJETO: Por la provisión de sellos fechadores íntegramente de goma, rectangulares de 50 mm. de largo por 30 mm. de alto, con una caladura de 35 mm. de alto para colocar tacos de gomas, etc.

Apertura: 28 de octubre de 1987, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paseo Colón 635, planta baja, Buenos Aires. Atención al público por México 220, en los días laborables en el horario de 12.30 a 18.15 horas.

e. 20|10 Nº 4.659 v. 21|10|87

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Por la provisión de material refractario sílico-aluminoso.

Apertura: 18 de noviembre de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 16|10 Nº 4.556 v. 27|10|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 23 (veintitrés) cilindros laminadores para tren Trío Blooming, en calidad de acero forjado, con una dureza de tabla comprendida entre 39 y 43 grados Schore "C" para los cilindros superior e inferior y 41-45 grados Schore "C" para el cilindro central.

Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para la verificación de los cilindros licitados, estudio de los planos respectivos y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 60 (australes sesenta).

e. 15|10 Nº 4.507 v. 26|10|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 37|87

OBJETO: 600 tns. Nitrato de Amonio "Prills".

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" y Fanazul.
Fecha de apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para verificación de la composición química y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires), exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 13|10 Nº 4.397 v. 22|10|87

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 69|87

OBJETO: Equipos de radar.

Apertura: Día 26 de octubre de 1987 a las 12 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas; Zufriategui 4380; 1er. piso; Villa Martelli; Provincia de Buenos Aires.
Horario: de 8 a 12 horas.

e. 9|10 Nº 4.346 v. 21|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de paño, gabardina, de paseo para cadetes, pantalones, pilotos, guantes, gabanes, valijas, gorras, cinturones, zapatos, zapatillas, botas, colchones almohadas.

Llámase a Licitación Pública Nº 285|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 13 de noviembre de 1987, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50).

e. 15|10 Nº 4.511 v. 28|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Uniformes de brin y paño para tropa, pantalones, gimnasia, overoles, camisetas, toallas, sábanas, fundas, medias, tricotas, bufandas, cinturones, camisas, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 279|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 11 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cincuenta australes (₳ 50,00).

e. 13|10 Nº 4.396 v. 22|10|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.495|87

OBJETO: Adquisición de 3.000.000 de tazas desechables a fabricarse en poliestireno cristal virgen.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1987, a las 11 horas.

e. 9|10 Nº 4.372 v. 21|10|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 5-P|87.

OBJETO: La adquisición de cinta de tela y goma, para cereal, de acuerdo a normas y características que se detallan en el correspondiente pliego de bases y condiciones.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1987, a las doce (12) horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 19|10 Nº 4.621 v. 28|10|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 122|87

OBJETO: Adquisición de 65.000 lts. insecticida fumigante líquido "80-20".

Apertura: 29|10|87, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79; 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|10 Nº 4.402 v. 22|10|87

GRUPO DE TRABAJO COORDINACION OPERATIVA

OBJETO: Provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 4 GTCO|87, hasta el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión e instalación de un grupo electrógeno y obras civiles complementarias en la Planta Transmisora de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sita en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados en el edificio de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241 de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), lugar donde se efectuará la apertura el día y hora precitados.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al edificio de la emisora LRA 7 Radio Nacional Córdoba, sito en la calle Santa Rosa 241, Córdoba (Provincia de Córdoba), en el horario de 8 a 16 horas o en el Sector Técnico Administrativo, 4º P., local 8, C. Ctral., Av. Corrientes 132, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: Australes 130.690.
Importe de garantía: Australes 1.307.
Valor del pliego: Australes 55.

e. 13|10 Nº 4.406 v. 26|10|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.593|87-7

OBJETO: Adquisición de maderas.

Apertura: El 29 de octubre de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 10,50.
Monto estimado de la provisión: australes 70.000.

e. 20|10 Nº 4.661 v. 21|10|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 5.799-87-3

OBJETO: Adquisición de fichas y formularios continuos en original para impresora 3800, planillas, formularios, memorándumes, etiquetas, talonarios, carátulas, tarjetas, libretas, cuadernos, libros y carpetas.

Apertura: El 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 85,40.
Monto estimado de la provisión: 569.200.

e. 15|10 Nº 4.517 v. 26|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Centro Cuyo
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Adquisición tubos para condensador de latón tipo Almirantazgo y de cupro níquel sin costuras.

Apertura: 3|11|87; 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 30,00.
Consulta y retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Abastecimiento, sita en Avda. San Martín 322, planta baja, Ciudad Mendoza.

e. 15|10 Nº 4.519 v. 21|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 08|87
11 Distrito

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo y calzado para el personal del Distrito.

Presupuesto: ₳ 28.182.
Depósito de garantía: ₳ 281,82.
Plazo de entrega: Veinte (20) días.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|10 Nº 4.625 v. 21|10|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|87

OBJETO: Adquisición de papel para fotocopiadora.

Apertura: 20 de noviembre de 1987.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 14|10 Nº 4.454 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Adquisición de equipamiento para LRA Buenos Aires.

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 16 horas en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Correo Central, Buenos Aires, donde pueden retirar los pliegos de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: ₳ 10.

e. 13|10 Nº 4.404 v. 22|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 83-P|87

OBJETO: Adquisición de bloques terminales.

Apertura: 11|11|87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 45.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|10 Nº 4.622 v. 27|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84-P|87

OBJETO: Adquisición de cable telefónico relleno.

Apertura: 11|11|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19|10 Nº 4.623 v. 27|10|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|87

OBJETO: Contratar la provisión de doscientas cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia de control y cincuenta máquinas franqueadoras para correspondencia simple.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
El oferente deberá presentar una máquina en calidad de muestra hasta el día y hora fijado para la apertura.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1987.
Valor del pliego: ₳ 3.120.

e. 19|10 Nº 4.624 v. 28|10|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida Licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 19|10 Nº 4.627 v. 28|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 68

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 13 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de tornos alfareros, caballetes para escultura y hornos para cerámica, con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital) en presencia de todos aquellos que desearán concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 13|10 Nº 4.408 v. 22|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 66

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de elementos escolares, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15.40 horas en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.351 v. 21|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de mesa de dibujo, tableros, etc., con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 9|10 Nº 4.353 v. 21|10|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 69

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de octubre de 1987.

OBJETO: Resolver la adquisición de muebles y pizarrones.

Con destino a establecimientos educacionales dependientes de DINEM.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital), en presencia de todos aquellos que desearen concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 15|10 Nº 4.522 v. 26|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 28
Expte. Nº 47.880|18

OBJETO: Vivienda para el cuidador del parque Villarino Cuap, Zavalla.

Apertura: 2 de noviembre de 1987 a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán consultarse y retirar los pliegos respectivos

Valor del pliego: ₳ 50.

Presupuesto oficial: ₳ 22.000.

Capacidad R.N.C.O.P., Sección Arquitectura. No se requiere.

e. 19|10 Nº 4.628 v. 23|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Adquisición de vehículo con destino a la Facultad de Humanidades.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N. S.E., Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1987, a las 10 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Consultas y Provisión de pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correos 293), y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).

e. 19|10 Nº 4.640 v. 21|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llama a Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: La adquisición de Butacas tapizadas.

Presupuesto oficial: ₳ 162.450 (australes ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta).

Pliegos en Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Roca 1800, San Miguel de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 9 de noviembre de 1987, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

También pueden adquirirse pliegos en la Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B.

e. 19|10 Nº 4.631 v. 28|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900|101

OBJETO: Adquisición de Instrumental Científico (espectrofotómetro, centrífugas, balanzas, bombas de vacío, elinómetros, altímetros, destiladores, estereomicroscopio, osciloscopio, fuente de alimentación, amperímetro, multímetros, pH metros, etc.).

Apertura de las ofertas: 16 de noviembre de 1987.

Hora: 11.

Informe y venta de pliegos:

Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km. 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas.

Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. Nº 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 496.660.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 19|10 Nº 4.632 v. 28|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 23.900|102
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Adquisición de muebles de oficina y estanterías metálicas.

Apertura de las ofertas: 12 de noviembre de 1987.

Hora: 11.

Informe y venta de pliegos:

Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto (5800), Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N. R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (T.E. 497862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 191.510,60.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 15|10 Nº 4.527 v. 26|10|87

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 104|87
Expediente Nº 22.622|86 y anexo

OBJETO: S|adquisición resmas de papel.

Apertura: 5|11|87.

Hora: 15.30.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ₳ 20.

₳ 16,20 e. 19|10 Nº 42.555 v. 21|10|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
VIGILANCIA EPIDERMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 161|87
Expediente Nº 2020-009473|87-4

Apertura: 2|11|87.

OBJETO: Adquisición dosis de vacunas doble adultos.

Costo del pliego: ₳ 10.

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Licitación Pública Nº 163|87
Expediente Nº 2020-028422|87-3

Apertura: 2|11|87.

OBJETO: Adquisición medicamentos (Tuberculostáticos).

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 14|10 Nº 4.467 v. 23|10|87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 172|87
Expte. Nº 2020-30.850|87|4

Apertura: 30|10|87, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición Deltametrina - insecticida.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 173|87
Expediente Nº 2020-30.851|87-0

Apertura: 30|10|87, a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Cipremetrina.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud
PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 174|87
Expediente N: 2020-30.852|87-7

Apertura: 30|10|87, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición insecticida Fenitrothion oleoso.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13|10 Nº 4.415 v. 22|10|87

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente: Nº 2020-30.855|87-6
Licitación Pública Nº 175|87

Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.

Apertura: 30|10|87, 17 horas.

OBJETO: Adquisición máquinas rociadoras.

Costo del pliego: ₳ 10.

Secretaría de Salud: Plan Trienal de Chagas.

Licitación Pública Nº 179|87.
Expediente Nº 2020-32.933|87-4

Apertura: 30|10|87, 18 horas.

OBJETO: Adquisición equipo tomar sangre.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; oficina 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 13|10 Nº 4416 v. 22|10|87

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 180|87
Expediente Nº 2020-30.853|87-3

Apertura: 6|11|87.

Hora: 14.

OBJETO: Adquisición vehículos utilitarios.

Costo del pliego: ₳ 10.

PLAN TRIENAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 181|87
Expediente Nº 2020-30.856|87-2

Apertura: 6|11|87.

Hora: 15.

OBJETO: Reparación vehículos Rastrojeros.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 19|10 Nº 4.641 v. 28|10|87

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUITRICA
Expte. Nº 1-2020-0734000607|87-1
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Adquisición de drogas puras, alcoholes y materiales para laboratorio.

Apertura: 4|11|87.

Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 19|10 Nº 4.642 v. 28|10|87

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 459|87

Llámase a Licitación Pública Nº 369|87.

OBJETO: Resolver la adquisición de equipos de computación.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles, de martes a viernes, en el horario de 14 a 17.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 15|10 Nº 4.534 v. 26|10|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 98|87
Expediente Nº 2020-0177000832|87-9

Apertura: 5 de noviembre de 1987, a las 10.30 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de soluciones parenterales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 4.662 v. 29|10|87

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 para el día 26 del mes de octubre de 1987, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Alimentos, con destino al Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Establecimiento, Secc. Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 4.663 v. 21|10|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Provisión e instalación de un nuevo sistema de refrigeración para la instalación termomecánica en Dependencia de la Institución (C.C. 6856).

Fecha de apertura: 3|11|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 16|10 Nº 4.576 v. 27|10|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|87
Expediente Nº 5.896|87

OBJETO: Adquisición de ropa y calzado para el personal de Dirección Automotores.

Apertura: Día 28 de octubre de 1987, a las 11 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 8 a 20 horas.

e. 20|10 Nº 4.664 v. 21|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 483|87

OBJETO: Provisión de papel, cartón, cartulina y sobres.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura: 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Apertura; pliegos e informes: Subsecretaría de Administración; Departamento de Compras: Sarmiento 877; piso 6º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas; días hábiles.

e. 13|10 Nº 4.419 22|10|87